

## **EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°797, de 02 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: MEJORAMIENTO CBI VILCUN CODAHUE VEGA REDONDA, que figura a nombre de ASESORIAS LEGALES MATIAS RIESCO Y, rol de avalúo 298-007, Comuna de VILCUN, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 104 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y EDISON LEONARDO TORRES REBOLLEDO, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.810.480 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.